

Grupo ITEVELESA
Polg. de Raos, 10
39600-MALIAÑO
Tif: 942/369044-45



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
COMILLAS
39520-CANTABRIA

Sr. Presidente de la Corporación Municipal.

Santander, 1 de mayo de 2010

ASUNTO: INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS AGRICOLAS Y CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS.

Grupo ITEVELESA, entidad concesionaria de la Comunidad de Cantabria para la Inspección Técnica de Vehículos, pone a su disposición la Unidad Móvil Agrícola y de ciclomotores, con el fin de dar cumplimiento a los Reales Decretos 2042/1994 y 711/2006 de 14 de octubre y 9 de junio respectivamente, que regulan la Inspección Técnica de Vehículos y establecen la obligatoriedad de la inspección para Tractores, Remolques, otros vehículos agrícolas especiales y ciclomotores de dos ruedas, con la siguiente frecuencia:

Vehículos Agrícolas.

- Primera inspección a los ocho años de la fecha de matriculación.
- Hasta los dieciséis años de la fecha de matriculación, cada dos años.
- De más de dieciséis años de la fecha de matriculación, inspección anual.

Ciclomotores de dos ruedas.

- Primera inspección a los tres años de la fecha de matriculación.
- De más de tres años de la fecha de matriculación, inspección cada dos años.

Por tal motivo nos dirigimos a Vd. Para comunicarle que dicha Unidad Móvil se desplazará, como en años anteriores, a su término municipal el próximo día 18 de junio en horario de 09,30 a 14,00 y de 15,30 a 18,00 horas, al objeto de facilitar la realización de la obligatoria ITV a los usuarios del servicio.

Les rogamos que para mayor facilidad para su comunidad, ponga en conocimiento mediante los correspondientes bandos de nuestra permanencia en dicho municipio.

Como en anteriores ocasiones la Unidad Móvil se situará en el lugar de costumbre, de no mediar instrucciones contrarias por su parte.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo. Juan Ramón González Rojo
Grupo ITEVELESA/CANTABRIA